

REGISTRADA BAJO EL N° 13465

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Histórico y Cultural de la Provincia, de Santa Fe, al edificio de la Sinagoga Tiferes Israel, situada en calle Mitre sin N°, ubicada en la localidad de Monigotes, departamento San Cristóbal, número de partida 044741/0000-800, Tomo 601 - Folio 204- número 27997, de fecha 13-12-1934, superficie de terreno en m2 90.350, de dicha localidad.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes, a fin de preservar la construcción edilicia mencionada precedentemente, y los muebles que a continuación se detallan:

1- BIMA: Podio de madera elevado que se localiza en el centro del recinto donde se ubica el Jazán o cantor litúrgico para leer la Torá.

2- ARÓN HAKODESH o ARCA SAGRADA: Armario de madera empotrado en la pared orientada hacia Jerusalén del edificio de la sinagoga, donde se guardan los rollos de la Torá.

3- PAROJET: Cortina de paño blanco con el diseño bordado de la Cruz de David que cubre el Karón Hakosdesh o arca sagrada y que es utilizada en las altas festividades.

4- AMUD: Especie de púlpito o atril de madera donde se ubica el Jazán y conduce las plegarias. En la parte superior exhibe el khiviti, antiguo gráfico en idioma hebreo y detalles ornamentales de metal tallado.

5- Cuatro hileras de bancos de la sinagoga de madera lustrada, de aproximadamente 3 metros de largo en buen estado de conservación.

6- Muebles tipo pupitres de madera lustrada de 3 metros de largo aproximadamente, en buen estado de conservación, utilizados para la oración y para guardar los libros de rezo.

7- Un armario de madera que presenta cierto grado de deterioro.

8- Pupitres escolares de madera pintada pertenecientes a la Escuela Hebrea que fuera inaugurada en 1935 y en funcionamiento hasta la década del setenta en una construcción contigua a la sinagoga.

9- Cajas con libros, documentos y papeles en idioma hebreo en diversos estados de conservación.

10- Paños de tela de color negro con la estrella de David bordada.

11- Dos muebles de madera que se ubican dentro de la Bimat y hacen las veces de Altar para la lectura de la Torá.

12- Una ventana de la forma circular con el diseño de la Estrella de David que presenta la rotura de un vidrio y un deterioro de la madera, ubicada en la pared Este del Templo.

13- Una Estrella de David de Metal.

14- Un carruaje fúnebre antiguo con una Estrella de David de metal en la parte superior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 MAR 2015

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Rubén D. Galassi

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado

12910
